



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : A-605
Ingreso Folio : 374 del 31/03/2015

11430

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N°...../15

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 12105-1
PROPIETARIO (A) : **FUNCTIONAL PRODUCTS TRADING ARICA S.A.**
R.U.T. : 76.214.347-K
REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO ESTEBAN ASFURA KUNCAR
R.U.T. : 8.477.428-6
UBICADA EN : CALLE UNO NORTE N° 075 PUERTA AMERICA

QUE DE ACUERDO A LA MODIFICACION DE PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.104 DE FECHA 06/02/2015.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 165.180.204.-

SE RECIBE CONFORME LA: Ampliación y Alteraciones **DE:** 660,29 m2

DESTINADA A: Industria

COMPUESTA POR:

Se recibe Permiso de Edificación N°17104 de fecha 06/02/2015, mediante el cual se aprueba Regularizar Alteración y Ampliación de 660,29 m2 de una propiedad destinada a Industria, ubicada en Calle 1 Norte N°75, Barrio Industrial Puertas Las Américas, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- ✓ PC N°12357 del 27/05/2003 cn RF N°8152 del 09/06/2003 para una superficie total de 3.204,79m2 aprobados.
- ✓ PC N°15021 del 08/09/2008 con RF N°9984 del 10/09/08 para una ampliación de 635,47 m2 aprobados. Quedando finalmente con 3840,26 m2 totales aprobados.

Las alteraciones efectuadas a la propiedad detalladas en presupuesto y planimetría se resumen en:

- ✓ Retiro de pilares y muretes.
- ✓ Apertura de vanos, instalacion de puertas y ventanas.
- ✓ Retiro de cierres y cubiertas de zinc.

La Ampliación de 660,29m2 corresponde a:

- ✓ Ampliación Galpón 5, superficie E con 413,95m2
- ✓ Galpón Bodegas, superficie F y G de 244,09m2
- ✓ Caseta Garita superficie H de 2,25m2

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 4.500,55 m2 destinado a Industria en un terreno que cuenta con 9682,84m2.

Nota:

- Cuenta con Informe Favorable N° 04/2015 sin fecha, del Sr. Francisco Zuleta Gómez .
- Se adjunta planimetría que modifica lo aprobado en principio y se acoge al artículo 5.2.8 de la OGUC.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CLASIFICACIÓN : Ca-A (413,95 m2), D-3 (244,09 m2)) Y G-3 (2,25 m2)
ARQUITECTO : Rubén Alvarez Alvear
CONSTRUCTOR : Efraín Henry Barrera
REVISOR INDEPENDIENTE : Francisco Zuleta Gómez

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- INFORME ARTÍCULO 144 DE LA L.G.U.C. S/Nº DE FECHA MARZO DE 2015
- MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S/Nº EMITIDO POR EL ARQUITECTO SR. ANDRES CONCHA SANTANDER
- RESOLUCION EXENTA Nº 1526 DE FECHA 07/08/2013 EMITIDO POR SEREMI DE SALUD
- CERTIFICADO DE INSTALACION ELECTRICA Nº 1162901 DE FECHA 09/02/2015 DEL SEC
- CERTIFICADO DE PAVIMENTACION Nº 165331 DE FECHA 03/07/2015 DE SERVIU
- INFORME DE ENSAYO DE HORMIGONES Nº 4704 TC, Nº 4748 A-TC, Nº 4859-TC, Nº 4869-TC, Nº 4937-TC, Nº 4963-TC, Nº 5047-TC, Nº 5082-TC, Nº 5096-TC DE TESTCONTROL LTDA.

Cancela los Derechos Municipales según Bolefín Municipal Nº 4272713 de fecha 31/03/2015 por un valor de \$ 21.534.-

ARICA,

13 JUL 2015



Rodri
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/MN/Z/cac
A-6052